



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN R. N° 8064 -2021-UNFV

San Miguel, 12 de enero del 2021

Visto, el Oficio N° 005-2021-VRAC-UNFV de fecha 11.01.2021, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Dr. WILLIAN SEBASTIAN FLORES SOTELO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, como Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que “Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad”;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Oficina Central de Registros Académicos como Órgano del Vicerrectorado Académico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 32° del referido documento de gestión señala que la Oficina Central de Registros Académicos, como Órgano del Vicerrectorado Académico forma parte de dicha Estructura Orgánica, es el órgano encargado de coordinar y ejecutar las actividades de recopilación, registro, resguardo y emisión de la documentación e información académica oficial actualizada de estudiantes y egresados, así como coordinar, apoyar y verificar el proceso de matrícula anual, así como coordinar con las instancias respectivas la emisión y entrega de los carnés universitarios;

Que, mediante **Resolución R. N° 6322-2019-UNFV** de fecha 27.09.2019, se designó, a partir de dicha fecha, al **Dr. JOSÉ JULIO RODRIGUEZ FIGUEROA**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, como Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (hoy Oficina Central de Registros Académicos) de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, propone al señor Rector la designación del **Dr. WILLIAN SEBASTIAN FLORES SOTELO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, como Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector según Proveído N° 122-2021-R-UNFV de fecha 11.01.2021; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida, a partir de la fecha, **la designación del Dr. JOSÉ JULIO RODRIGUEZ FIGUEROA**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática como Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 8064 -2021-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir de la fecha, al **Dr. WILLIAN SEBASTIAN FLORES SOTELO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, como Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Educación y de Ciencias Económicas, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

001396/GHG